OTROSÍ No 1

SMC 019 DE 2026

CONTRATISTA: MATERIALES Y SUMINISTROS – SOFIA VALENCIA CALLE

NIT / C.C: 1.022.143.720 de Bello.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DABEIBA.

NIT: 890.980.094-5.

OBJETO: SUMINISTRO DE GAS PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, CON EL FIN DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL APOYO A LA PERMANENCIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE-, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "PRIMERO DABEIBA" 2024-2027.

VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS ML ($35.906.000)

PLAZO: DIEZ (10) MESES

Entre los suscritos a saber: DANIEL HIGUITA HERRERA**,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.166.884 de Medellín, Antioquia, en su condición de Alcalde del Municipio de Dabeiba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de la otra parte el establecimiento comercial MATERIALES Y SUMINISTROS DEL OCCIDENTE con representación legal por parte de la señora SOFIA VALENCIA CALLE identificado (a) con C.C 1.022.143.720 de Bello – Antioquia, y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA; se ha convenido celebrar el presente otrosí No 1, modificando así las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: Valor. El valor de este contrato se estima en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ML ($53.810.000)**. **DÉCIMA PRIMERA** – Imputación del Gastos. Los gastos que demanden la legalización del

presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que impliquen para el MUNICIPIO el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal se hace con cargo al rubro presupuestal: 2.2.2.02.01.001 denominado Minerales, electricidad, gas y agua. Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00136 del 09 de Enero de 2026 – No 00635 del 03 de Julio de 2026, el cual hace parte de los Anexos de éste contrato.

La presente modificación, forma parte integral del Contrato señalado al inicio del presente documento. Las demás cláusulas del mismo contrato y de sus otrosí, que no han sido adicionadas, modificadas o aclaradas mediante el presente documento, permanecen inalterables y conservan plena vigencia, en todo lo que no resulte contrario a lo aquí establecido.

Para constancia se firma el presente contrato por las partes en el Municipio de Dabeiba, a los SEIS (06) días del mes de Julio de (2026).

DANIEL HIGUITA HERRERA
Alcalde Municipal

SOFIA VALENCIA CALLE
EL CONTRATISTA

(Originales firmados)

Elaboró y Revisó
Asesorías CYS SAS